

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE JEFE DE UNIDAD DE TALLER, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (OEP 2018), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

El Tribunal designado por Resolución de 21 de abril de 2023 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (modificado por Resolución de 23 de mayo de 2023), para calificar las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad de Taller de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. de 28 de mayo de 2021), en reunión celebrada el 17 de octubre de 2023,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Publicar los nombres de los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de carácter práctico, celebrado el día 5 de octubre de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria de éste proceso selectivo, según la cual, para la calificación de los ejercicios se estará a lo dispuesto en la base tercera de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral.

|   | <b>APELLIDO 1</b> | <b>APELLIDO 2</b> | <b>NOMBRE</b> | <b>PUNTOS</b> |
|---|-------------------|-------------------|---------------|---------------|
| 1 | EM BID            | LANZAS            | MANUEL        | 26,250        |
| 2 | BESCOS            | BRAVO             | JOSÉ MANUEL   | 24,150        |
| 3 | CENTELLES         | MATOSAS           | EDUARDO       | 20,700        |

**SEGUNDO.-** De conformidad con la base 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, solo se admitirá en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo.

La Secretaria del Tribunal